

499-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas doce minutos del ocho de abril de dos mil diecinueve.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela, por el partido Republicano Social Cristiano.

Mediante resolución 450-DRPP-2019 de las catorce horas cuarenta y dos minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Republicano Social Cristiano que se encontraba pendiente de designar la nómina completa de los delegados territoriales, en virtud de que la designación de los delegados territoriales se efectúa con la modalidad de cociente y sub cociente y el partido político no aportó la certificación del Tribunal de Elecciones Internas (TEI). Para la debida subsanación la agrupación política debía presentar una certificación del TEI que valide tales designaciones. En fecha veintinueve de marzo del año en curso, el partido político presentó, en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la certificación que valida los nombramientos antes indicados, subsanando los cargos pendientes.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de San Carlos, provincia de Alajuela a la fecha no presenta inconsistencias, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN SAN CARLOS

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	204750521	CARLOS EDUARDO TORRES SOTO
SECRETARIO PROPIETARIO	207550595	ANA YANCY ARAUZ FLORES
TESORERO PROPIETARIO	108160493	JORGE EDUARDO ALVAREZ CALDERON
PRESIDENTE SUPLENTE	206930023	SILVIA EUGENIA LOPEZ SALAZAR
SECRETARIO SUPLENTE	205180405	MAIKEL SEGURA NAVARRO
TESORERO SUPLENTE	108220046	ANNIA MAYELA SALAS MORALES

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	206070782	PABLO ANDREY GOMEZ SOTO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	204750521	CARLOS EDUARDO TORRES SOTO
TERRITORIAL	206140794	ANA YANCY RODRIGUEZ SALAZAR
TERRITORIAL	203090823	VIRGILIO TORRES UMAÑA
TERRITORIAL	206120454	GINA MARCELA VARGAS ARAYA
TERRITORIAL	206790967	JOSE ELIUTH BEJARANO SOLIS

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales de conformidad con

lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012). Se advierte además que, el partido político deberá de concluir de forma completa su proceso de renovación de estructuras, caso contrario, no podría percibir el porcentaje que le corresponda por concepto de contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto), ni inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes (en este caso las municipales de febrero de 2020), de conformidad a la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5282-E3-2017 de cita.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/avh
C: Expediente N° 150-2014, partido Republicano Social Cristiano.
Ref.: 3608 - **2019**